

---

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA  
CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
(AICM)**

**MÉXICO, D.F.**

**ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007  
Y DICTAMEN DEL CONTADOR PÚBLICO  
INDEPENDIENTE**

**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
(AICM)**

**Dictamen de los auditores independientes y estados financieros 2008 y 2007**

**CONTENIDO**

---

**Anexos**

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

ESTADOS FINANCIEROS:

Estados de situación financiera	A
Estados de resultados	B
Estados de variaciones en el capital contable	C
Estado de flujos de efectivo por el año que terminó al 31 de diciembre de 2008	D
Estado de cambios en la situación financiera por el año que terminó al 31 de diciembre de 2007	E
Notas a los estados financieros	F





## Dictamen de los auditores independientes

---

**A la Secretaría de la Función Pública**

**Al Consejo de Administración de  
Aeropuerto Internacional de la  
Ciudad de México S.A. de C.V.**

1. Hemos examinado los estados de situación financiera de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V. (AICM) al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable, que le son relativos por los años que terminaron en esas fechas, así como los estados de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera, por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

2. Nuestros exámenes se efectuaron de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a la Entidad. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración del AICM y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.



3. Como se menciona en la Nota 4, los estados financieros son preparados de conformidad con las prácticas contables para entidades paraestatales denominadas Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFG), establecidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP). Las reglas contables contenidas en estas NIFG que aplican a esta Entidad, coinciden con las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

4. Como se explica en la Nota 3 y 4a) a los estados financieros, a partir del 1º de enero de 2008, entraron en vigor y fueron adoptadas por la Entidad; la NIF B-2 "Estado de flujos de efectivo" obligatoria solo en forma prospectiva y que deja sin efecto al Boletín B-12 "Estado de cambios en la situación financiera", estableciendo la presentación de un estado de flujos de efectivo en lugar de un estado de cambios en la situación financiera; la NIF B-10 "Efectos de inflación", que suspende el reconocimiento de la inflación, consecuentemente los estados financieros anteriores al 1º de enero de 2008 incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 y están expresados en pesos de poder adquisitivo de esa fecha. Derivado de la aplicación de estas normas los estados financieros no son comparativos. Adicionalmente, entraron en vigor las normas de información financiera NIF D-3 "Beneficios a empleados", NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" y NIF B-15 "Conversión en moneda extranjera" que no generaron efectos importantes en los estados financieros de la Entidad.

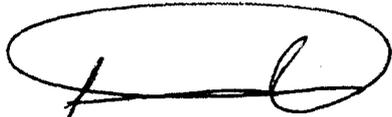
5. Como se describe en la nota 9 a los estados financieros, AICM considerando su naturaleza de concesionario, no ha revelado información financiera relativa a la relación contractual con Inmobiliaria Fumisa S.A. de C.V (Fumisa) por las obras de infraestructura aeroportuaria que ésta realiza, en virtud de que la inmobiliaria ha entregado parcialmente la información relativa al cálculo de la Tasa Interna de Retorno (TIR), misma que se encuentra en proceso de validación por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (Banobras). AICM continúa con las acciones administrativas y legales necesarias para obtener la documentación soporte de la inversión realizada, recursos obtenidos y la TIR desde el origen del contrato.



6. Como se explica en la nota 18 a los estados financieros, AICM recibió transferencias del Gobierno Federal en el ejercicio de 2008 por \$591,300,000, destinados a la ejecución de inversión física, reconociéndose dentro del capital contable como una aportación del Gobierno Federal de conformidad con la normatividad aplicable.

7. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los resultados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable, por los años que terminaron en esas fechas, así como los flujos de efectivo y cambios en la situación financiera por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, de conformidad con los criterios y bases contables que le son aplicables.

Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C.



C.P.C. Ma. Eugenia Sánchez Rangel  
Socio

24 de marzo de 2009.



**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**  
**(Cifras en pesos)**  
**(Notas 1 a 4)**

ANEXO "A"

	2008	2007		2008	2007
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>CIRCULANTE</b>			<b>A CORTO PLAZO</b>		
Efectivo e inversiones en valores (Nota 5)	\$ 558,845,273	\$ 694,065,948	Proveedores (Nota 11)	\$ 46,093,329	\$ 147,135,424
Cuentas por cobrar:			Acreedores diversos (Nota 12)	735,974,955	406,516,066
Cuentas por cobrar neto (Nota 6)	842,605,512	509,214,994	Anticipo de clientes	20,222,106	1,377,865
Impuestos por recuperar	298,902,416	82,419,274	Partes relacionadas (Nota 13)	-	5,750,000
Total Cuentas por Cobrar	1,141,507,928	591,634,268	Impuesto y otras obligaciones (Nota 14)	189,569,237	140,935,052
Inventarios (Nota 7)	1,065,019	1,631,456	Total Pasivo a Corto Plazo	\$ 991,859,627	\$ 701,714,407
Total Activo Circulante	\$ 1,701,418,220	\$ 1,287,331,672	<b>A LARGO PLAZO</b>		
<b>FIJO</b>			Obligaciones laborales (Nota 15)	\$ 8,021,810	\$ 10,419,432
Maquinaria, mobiliario y equipo, neto (Nota 8)	\$ 480,613,301	\$ 450,300,385	Impuestos diferidos (Nota 10)	118,229,759	44,250,588
<b>DIFERIDO</b>			Total Pasivo a Largo Plazo	\$ 126,251,569	\$ 54,670,020
Otros activos, neto (Nota 9)	\$ 1,446,038,709	\$ 955,526,336	Total Pasivo	\$ 1,118,111,196	\$ 756,384,427
Activo laboral (Nota 15)	135,131	7,942,399	<b>CAPITAL CONTABLE</b>		
Total Activo Diferido	\$ 1,446,173,840	\$ 963,468,735	Capital social (Nota 16)	\$ 105,244,180	\$ 105,244,180
<b>TOTAL ACTIVO</b>	\$ 3,628,205,361	\$ 2,701,100,792	Resultado de ejercicios anteriores	1,823,917,572	1,901,333,809
			Efecto acumulado del impuesto sobre la renta diferido	-	18,056,843
			Reserva legal (Nota 17)	15,554,613	15,554,613
			Aportaciones del Gobierno Federal en año en curso (Nota 18)	591,300,000	-
			Resultado del ejercicio	(25,922,200)	(95,473,080)
			Total Capital Contable	\$ 2,510,094,165	\$ 1,944,716,365
			<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	\$ 3,628,205,361	\$ 2,701,100,792

**CUENTAS DE ORDEN (Nota 21)**

	2008		2007
Asuntos Jurídicos	\$ 36,514,381	\$	-
Obligaciones Laborales	11,801,554		10,296,162
Iva por Acreditar	28,424,659		152,159
Utilidad Fiscal Neta	1,321,970,344		1,241,053,647
Capital de Aportación	699,075,271		101,178,437
Otras Deducciones Fiscales	472,556,909		261,744,582
Cobranza en Tránsito	862,309		336,021

LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Lic. Héctor Javier Velázquez Corona  
 Director General

Lic. Jesús Arturo Hernández y Cabrera  
 Director General Adjunto de Administración



**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**  
(Cifras en pesos)  
(Notas 1 a 4)

	2008	2007
<b>INGRESOS</b>		
Tarifa de uso de aeropuerto	\$ 1,559,679,787	\$ 1,566,793,349
Servicios aeroportuarios	758,864,139	\$ 739,881,404
Servicios comerciales	762,984,268	\$ 551,065,111
Servicios complementarios	156,347,433	\$ 125,519,436
Remanentes por derechos TUA	651,538,785	\$ 781,579,690
Total	<u>\$ 3,889,414,412</u>	<u>\$ 3,764,838,990</u>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN</b>		
Servicios personales	\$ 303,030,507	\$ 239,534,982
Servicios materiales	333,390,711	228,260,656
Servicios administrativos	1,102,131,173	1,071,591,919
Servicios generales	875,922,614	863,986,129
Cesión por derechos de cobro de TUA	1,352,410,967	1,518,882,263
Total	<u>\$ 3,966,885,972</u>	<u>\$ 3,922,255,949</u>
Pérdida de Operación	<u>\$ (77,471,560)</u>	<u>\$ (157,416,959)</u>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>	<u>\$ 44,911,346</u>	<u>\$ 15,090,785</u>
<b>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>		
Intereses, neto	\$ 46,612,201	\$ 52,227,164
Resultado por posición monetaria	-	(33,557,334)
Total	<u>\$ 46,612,201</u>	<u>\$ 18,669,830</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	14,051,987	(123,656,344)
Impuestos a la Utilidad (Nota 10)	(39,974,187)	28,183,264
Pérdida neta del ejercicio	<u>\$ (25,922,200)</u>	<u>\$ (95,473,080)</u>
Promedio ponderado por acciones comunes	64,626,514	64,626,514
Pérdida neta por acción	<u>\$ (0.40)</u>	<u>\$ (1.48)</u>

LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Lic. Héctor Javier Velázquez Corona  
Director General

Lic. Jesús Arturo Hernández y Cabrera  
Director General Adjunto de Administración



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.  
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007  
 (Cifras en pesos)  
 (Notas 1 a 4)

	Capital social	Resultado de ejercicios anteriores	Efecto acumulado del impuesto sobre la renta diferido	Reserva legal	Aportaciones del Gobierno Federal	Resultado del ejercicio	Total
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	\$ 105,244,180	\$ 1,581,759,424	\$ 18,056,843	\$ 15,554,613	\$ -	\$ 319,574,385	\$ 2,040,189,444
Traspaso resultado del ejercicio 2006	-	319,574,385	-	-	-	(319,574,385)	-
Resultado del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	(95,473,080)	(95,473,080)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007	\$ 105,244,180	\$ 1,901,333,809	\$ 18,056,843	\$ 15,554,613	\$ -	\$ (95,473,080)	\$ 1,944,716,365
Traspaso resultado del ejercicio 2007	-	(95,473,080)	-	-	-	95,473,080	-
Resultado del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	(25,922,200)	(25,922,200)
Traspaso Efecto Acumulado de ISR Diferido	-	18,056,843	(18,056,843)	-	-	-	-
Aportaciones año en curso	-	-	-	-	591,300,000	-	591,300,000
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008	\$ 105,244,180	\$ 1,823,917,572	\$ -	\$ 15,554,613	\$ 591,300,000	\$ (25,922,200)	\$ 2,510,094,165

LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Lic. Héctor Javier Márquez Corona  
 Director General

Lic. Jesús Arturo Hernández y Cabrera  
 Director General Adjunto de Administración



**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
 (Cifras en Pesos)  
 (Notas 1 a 4)

	2008
<u>Actividades de Operación:</u>	
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$ 14,051,987
Partidas relacionadas con actividades de inversión:	
Depreciaciones y amortizaciones	\$ 189,788,540
Estimaciones de cuentas incobrables	5,502,622
Estimaciones de pasivos laborales	12,778,554
Suma	\$ 222,121,703
Cuentas por cobrar	\$ (338,893,140)
Inventarios	566,437
Impuestos por recuperar	(234,612,034)
Partes relacionadas	-
Activo laboral	7,807,268
Impuestos diferidos	52,133,876
Cuentas por pagar	226,334,859
Impuestos y otras obligaciones	48,634,185
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	\$ (15,906,846)
<u>Actividades de Inversión</u>	
Adquisición de activo fijo (neto)	\$ (84,183,767)
Construcciones en inmuebles concesionados	\$ (626,430,062)
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	\$ (710,613,829)
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	\$ (726,520,675)
<u>Actividades de Financiamiento</u>	
Aportaciones del Gobierno Federal en el año	\$ 591,300,000
Incremento neto de efectivo y demas equivalentes de efectivo	(135,220,675)
Efectivo y equivalente de efectivo al principio del periodo	694,065,948
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo	\$ 558,845,273

LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Lic. Héctor Javier Velázquez Corona  
 Director General

Lic. Jesús Arturo Hernández y Cabrera  
 Director General Adjunto de Administración



**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**  
**(Notas 1 a 4)**  
**(Cifras expresadas en moneda de poder adquisitivo de diciembre de 2007)**  
**(Cifras en Pesos)**

	2007
<b><u>OPERACIÓN</u></b>	
Utilidad (Pérdida) neta del ejercicio	\$ (95,473,080)
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron de la utilización de recursos:	
Depreciaciones y amortizaciones	\$ 198,513,331
Estimaciones de cuentas incobrables	122,813,837
Estimaciones de pasivos laborales	9,721,439
	\$ 235,575,527
Cambios en activos y pasivos de operación:	
Cuentas por cobrar	\$ (86,907,980)
Inventarios	(630,731)
Impuestos por recuperar	(32,002,803)
Partes relacionadas	5,750,558
Activo laboral	(208,762)
Impuestos diferidos	(55,411,010)
Cuentas por pagar	250,931,568
Impuestos y otras obligaciones	11,141,738
Recursos generados por la operación	\$ 328,238,105
<b><u>INVERSIÓN</u></b>	
Adquisición de activo fijo (neto)	\$ (131,954,828)
Construcciones en inmuebles concesionados	(181,898,115)
Recursos aplicados en actividades de inversión	\$ (313,852,943)
Aumento (disminución) de efectivo e inversiones de inmediata realización	14,385,162
Efectivo e inversiones de inmediata realización al inicio del año	679,680,786
Efectivo e inversiones de inmediata realización al cierre del año	\$ 694,065,948

LAS NOTAS ADJUNTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Lic. Héctor Javier Velázquez Corona  
 Director General

Lic. Jesús Arturo Hernández y Cabrera  
 Director General Adjunto de Administración



**AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

**(Cifras en pesos)**

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO SOCIAL

Con fecha 28 de mayo de 1998, según consta en escritura pública número 44,339 otorgada ante la fe del Notario Público número 25 del Distrito Federal, se constituyó el AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., con permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores número 09018489 de fecha 15 de mayo de 1998, con duración de 99 años a partir de la fecha de su constitución.

El AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (Sociedad Concesionaria), es una empresa de participación estatal mayoritaria, subsidiaria de GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., (Sociedad Controladora).

A partir del 1º de noviembre de 1998 AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V., inició operaciones con la explotación de la concesión del Aeropuerto de la Ciudad de México, concentrando la dirección de las operaciones en las instalaciones ubicadas en la Ciudad de México, teniendo como objetivo social lo siguiente:

- a) Administrar, operar y conservar los aeropuertos, sus pistas, plataformas, edificios y servicios complementarios, auxiliares y especiales, tanto en aquellos aeropuertos que formen parte del patrimonio inicial, como de los que se requieran para la operación de las nuevas rutas que autorice la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los que sean entregados mediante la celebración de convenios o por disposición legal.
- b) Proporcionar y administrar los servicios aeroportuarios, comerciales y complementarios requeridos.

Es importante señalar que con fecha 24 de noviembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), acuerdo que adiciona un segundo párrafo al numeral I del similar (publicado en el D.O.F. el 8 de julio de 1943) por el que se declara como lugar de entrada y salida del país para servicios de transporte aéreo internacional, el aeropuerto de México, Distrito Federal (D.F.), entre otros.



Dicho párrafo menciona que el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ubicado en el D.F., se denominará "Benito Juárez."

## 2. CONCESION PARA LA EXPLOTACIÓN DEL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Gobierno Federal otorgó al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Sociedad Concesionaria) un título de concesión para la administración, operación o explotación del aeropuerto correspondiente, así como para el uso y aprovechamiento de los inmuebles. Los bienes muebles, instalaciones y equipos necesarios para su operación fueron enajenados el 1º de diciembre de 1998 y el 1º de julio de 1999 por el Gobierno Federal a su valor de avalúo, a favor del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.; los pasivos generados a favor del Gobierno Federal por la enajenación de los bienes fueron asumidos por la Sociedad Controladora y capitalizados por ésta.

La evolución de la Concesión ha sido como sigue:

- a) El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, otorgó en el contrato original al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., la concesión por un plazo de cincuenta años, cuyo valor se realizará y se dará a conocer, en principio, una vez que se haya designado al socio estratégico; cuya inversión recibirá el tratamiento de un gasto diferido.
- b) Se realizaron modificaciones al contrato de concesión el 14 de noviembre de 2000 destacando por su importancia los siguientes aspectos:
  - La vigencia de los derechos de concesión se otorgó por un período de doce años, contados a partir del 1º de noviembre de 1998.
  - El concesionario cobrará las tarifas que por la prestación de los servicios le autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en tanto conserve su carácter de empresa de participación estatal mayoritaria.
  - Se deberá pagar una contraprestación por el costo de oportunidad que representa haber recibido la concesión de la infraestructura como negocio en marcha. La contraprestación se cubrirá anualmente de acuerdo con la cantidad que determine la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y sujeta a la disponibilidad presupuestal del año que corresponda.

- El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., es una Entidad Paraestatal, si deja de serlo el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes determinará una contraprestación única para el resto de la vigencia de la concesión.
- c) Mediante oficio número DG/0542/04 de fecha 23 de septiembre de 2004, el Concesionario solicitó a la Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Aeropuertos una prórroga a la vigencia establecida en la condición 4.2 del Título de Concesión, con el objeto de estar en posibilidad de llevar a cabo la construcción de la Terminal 2 en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, conforme a los términos expresados en dicho escrito.
- d) En respuesta a lo anterior, el 27 de julio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la resolución emitida por el Secretario de Comunicaciones y Transportes de fecha 9 de marzo de 2005, sobre la solicitud de prórroga a la vigencia del título de concesión otorgado a favor de Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., el 29 de junio de 1998 y modificado el 14 de noviembre de 2000, en la que destaca lo siguiente:
- La Secretaría concede la prórroga a la vigencia de la concesión otorgada el 29 de junio de 1998 y modificada el 14 de noviembre de 2000, a la empresa Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por un periodo de 38 (treinta y ocho) años contados a partir del término de la vigencia señalada en la condición 4.2 del Título de Concesión. Como consecuencia de la prórroga otorgada, la vigencia del Título de Concesión será de 50 (cincuenta) años contados a partir del 1° de noviembre de 1998.
  - Las demás condiciones del Título de Concesión se mantendrán vigentes en todos sus términos, sin que en virtud de la presente resolución se constituya de manera alguna novación a los derechos y obligaciones previamente adquiridos por el Concesionario.
  - La firma por parte del Concesionario de la presente resolución, implica su aceptación incondicional de sus términos a partir de la fecha de su otorgamiento.
- e) Durante los ejercicios 2008 y 2007, no se efectuó ningún pago por concepto de contraprestación al Gobierno Federal.

### 3. NORMAS DE INFORMACION FINANCIERA

El 1o. de enero de 2008 entraron en vigor la NIF B-2 Estado de Flujos de efectivo, la NIF B-10 Efectos de la inflación, NIF B-15 Conversión en moneda extranjera, NIF D-3 Beneficios a los empleados y la NIF D-4 Impuestos a la utilidad.

La Administración de la Entidad considera que las NIF vigentes a partir del 2008, no provocaron cambios significativos en la información financiera, ni en las políticas contables.

### 4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

La Entidad prepara sus estados financieros de conformidad con las instrucciones sobre forma y términos en que las Entidades federales deben llevar su contabilidad y que están contenidas en las Circulares Técnicas denominadas Normas de Información Financiera Gubernamental (NIFG), emitidas por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Función Pública (SFP), y de manera particular conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Las reglas contables contenidas en estas NIFG que aplican a esta Entidad, coinciden con las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

A continuación se describen las políticas contables que se siguen en los principales renglones de los estados financieros:

#### a) Bases de preparación de la información financiera

De conformidad con lo establecido por la Circular Técnica NEIFGSP-007 emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Entidad debe reconocer los efectos de la inflación en los registros contables y mostrarlos en los estados financieros, aplicando las disposiciones contenidas en la NIF B-10 "Efectos de la inflación".

A partir del 1º de enero de 2008 entró en vigor la NIF B-10 "Efectos de la inflación" dejando sin efectos al boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (documento integrado)".

Los cambios de esta norma que afectaron el registro, valuación y presentación de los estados financieros de esta Entidad a partir del 1º de enero de 2008 son:

Desconexión de la contabilidad inflacionaria.- Para efectos de esta nueva norma, se reconocen los efectos de la inflación cuando se considera que el entorno es inflacionario, es decir, cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual del 8%). En caso contrario hay una desconexión (suspensión) del reconocimiento de los efectos inflacionarios.

Derivado de que la inflación acumulada de los años 2005 a 2007 fue de 10.93% ,en 2008 la Entidad aplicó la desconexión de la contabilidad inflacionaria, por lo que ya no se reconocen los siguientes conceptos:

- a) Resultado por posición monetaria del año (REPOMO).
- b) Actualizar el estado de resultados según las fechas en que se generaron las operaciones.
- c) Los efectos de la inflación en las partidas no monetarias y en el capital contable.

La Entidad mantuvo en sus activos, pasivos y capital contable, los efectos de la reexpresión determinada hasta el 31 de diciembre de 2007. Dichos efectos se darán de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos, pasivos y componentes del capital contable a los que pertenecen tales efectos.

Estados financieros comparativos.- De acuerdo con la NIF B-10 y la INIF 9 "Presentación de estados financieros comparativos por la entrada en vigor de la NIF B-10", para efectos comparativos, los estados financieros de 2007 se presentan expresados en unidades monetarias de poder adquisitivo del 31 de diciembre de ese año. Las cifras de los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2008 incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo; por lo tanto, las cifras no son comparativas.

De acuerdo con el Boletín B-10 (Documento Integrado) "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera" vigente hasta el 31 de diciembre de 2007, se requería que los estados financieros y sus notas se presentaran en pesos de poder adquisitivo a la fecha de cierre del último ejercicio que se presentara, lo cual efectuó la Entidad hasta esa fecha con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México.

Por el periodo de enero a diciembre de 2007, en el caso del rubro de mobiliario y equipo, de las cuentas del capital contable y del estado de resultados, las partidas se reexpresaron relacionando el índice al final de dicho periodo, con el relativo al final de cada uno de los meses en que se fueron presentando.

A diciembre de 2007, la actualización del capital contable, se distribuyó entre los distintos rubros que lo componen; consecuentemente, cada partida del patrimonio está integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

Hasta el ejercicio 2007, el resultado por posición monetaria, resulta del efecto de los cambios en el nivel general de precios sobre las partidas monetarias. En el caso de los activos monetarios, esto provoca una pérdida y en el caso de los pasivos monetarios, una utilidad.

b) Inversiones temporales

Las inversiones temporales en valores están representadas por depósitos a plazo y a la vista y se encuentran registradas a su costo de adquisición más rendimientos devengados. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 éstas inversiones no exceden a su valor de mercado, el cual es similar a su valor de realización.

c) Inventarios

Los inventarios de materiales al 31 de diciembre de 2008 se encuentran valuados bajo el método de "Costo promedio"; por otra parte los inventarios con el año terminado al 31 de diciembre de 2007, fueron valuados con el método de "Primeras entradas, primeras salidas".

d) Inversiones en activo fijo

Los bienes muebles, instalaciones y equipos necesarios para su operación fueron enajenados el 1º de diciembre de 1998 y 1º de julio de 1999 por el Gobierno Federal a su valor de avalúo a favor del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por lo que estos se reconocen en la información financiera a su valor neto de reposición.

Las inversiones en maquinaria, mobiliario y equipo se registran inicialmente a su costo de adquisición, incluyendo los gastos asociados en su compra. Las reparaciones y gastos de mantenimiento se cargan a resultados y las mejoras se capitalizan.

e) Depreciación de activo fijo

La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre saldos mensuales a partir del mes en que se inicia su utilización, aplicando a cada tipo de activo los porcentajes anuales siguientes, que son similares a los fiscales:

Equipo de transporte terrestre	25%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipos detectores de rayos X	10%
Equipo de cómputo	30%
Bienes de acervo cultural y técnico	10%
Aparatos y herramientas	10%
Muebles menores	10%
Ayudas visuales y señales luminosas	10%
Maquinaria y equipo diverso	10%
Maquinaria y equipo eléctrico	5%
Maquinaria y equipo de construcción	25%
Equipo para comedores	20%
Vehículos eléctricos	10%
Armamento	10%

Al término del ejercicio la depreciación se actualiza mediante la aplicación de factores determinados a través del INPC.

f) Partes relacionadas

El Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México se integra por las siguientes empresas:

- Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Sociedad Controladora).
- Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Sociedad de Servicios).
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Sociedad Concesionaria).

En esta cuenta se consideran los saldos por las operaciones efectuadas entre las empresas del Grupo y representan básicamente derechos y obligaciones por servicios prestados y recibidos (nota 13).

g) Construcciones y mejoras en inmuebles concesionados

Las construcciones y mejoras realizadas en inmuebles concesionados se registran a su costo de construcción, con base en los contratos de obra pública ejecutada. Las inversiones realizadas en este renglón se amortizan conforme al período remanente que se tiene para la explotación de la concesión. Hasta el ejercicio 2007, se actualizarón al cierre de ese año con base en el INPC.

h) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de conformidad con las NIF's requiere del uso de estimaciones en la valuación de algunos de sus renglones. Los resultados que finalmente se obtengan pueden diferir de las estimaciones realizadas.

i) Estimación para cuentas de cobro dudoso

La Entidad realiza el registro de la estimación de cuentas de cobro dudoso, de conformidad a los lineamientos emitidos por la NEIFGSP 006 Norma para Registrar la Estimación y la Cancelación de Cuentas o Documentos por Cobrar Irrecuperables; con el objeto de cubrir aquellos saldos de las cuentas por cobrar cuya recuperación se considera práctica y económicamente improbable.

j) Activos, pasivos contingentes y compromisos

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente. La Entidad reconoce pasivos contingentes únicamente cuando existe una probabilidad de salida de recursos. Los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

k) Subsidios y Transferencias del Gobierno Federal

De conformidad a la NEIFGSP 003-Norma para el registro contable de los subsidios y transferencias corrientes y las aportaciones de capital en el sector paraestatal emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública; se reconocen en la cuenta de Aportaciones del Gobierno Federal en el año en curso las transferencias recibidas para Inversión Física.

l) Ingresos

El principal ingreso que se percibe corresponde a la tarifa aplicada a cada una de las personas que en calidad de pasajeros nacionales e internacionales usen las instalaciones del edificio terminal del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en vuelos de salida, de conformidad con el acuerdo que autoriza las tarifas y su aplicación por los servicios aeroportuarios y complementarios que presta el Organismo Descentralizado Aeropuertos y Servicios Auxiliares y la empresa de participación estatal mayoritaria, concesionaria del Grupo

Aeroportuario de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2000 y reformados el 12 de octubre de 2001 y el 18 de julio de 2002, así como el publicado el 9 de noviembre de 2004, que abroga los anteriores mediante la autorización del Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Oficio 102-K-464.

De conformidad con el artículo 31 fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 15 fracción V de la Ley de Planeación; el Titular de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 102-K-238 de fecha 24 de mayo de 2005, girado al Titular de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, tuvo a bien autorizar a A.I.C.M., S.A. de C.V. a aplicar a la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional e Internacional expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, el incremento anual acumulativo correspondiente al que observe el Índice de Precios al Consumidor para el Total de los Consumidores Urbanos, publicado por el Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América, por el periodo comprendido entre los meses de octubre de los años inmediatos anteriores a su aplicación.

Por lo que, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante oficio número 120.-622/2005 de fecha 26 de mayo de 2005, autoriza a la empresa de participación estatal mayoritaria Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. a aplicar al valor de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) Nacional e Internacional el ajuste anual aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el referido oficio 102-K-238.

El 26 de noviembre del 2007, a través de la publicación emitida en el Diario Oficial de la Federación, se autorizó el cobro de la TUA Nacional en 14.24 dólares y la TUA Internacional en 17.52 dólares, fijándose así sus reglas de aplicación, vigentes del 1º de enero al 31 de diciembre de 2008.

m) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio aplicable a la fecha de su concertación. Las diferencias por fluctuaciones cambiarias, se registran en los resultados del ejercicio en que se devengan, los activos y pasivos que representan derechos y obligaciones en moneda extranjera se encuentran valuados al tipo de cambio del cierre del periodo de diciembre 2008. De conformidad al documento emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes Sobre la Gestión Pública, referente a los "Tipos de cambio de divisas extranjeras para cierre contables al 31 de diciembre de 2008", se utilizó para el caso del dólar americano \$13.5383 y para el euro 19.1432.

n) Obligaciones laborales

- Prima de antigüedad y retiro voluntario

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, cuando un trabajador haya laborado quince años o más al momento de su separación, debe recibir una compensación equivalente a doce días de salario por cada año trabajado. El salario base para el cálculo no debe ser superior a dos veces el salario vigente al momento de la separación. Adicionalmente, se deben considerar las prestaciones de retiro que por contrato el personal tenga derecho.

En los estados financieros, se reconocen las obligaciones por prima de antigüedad y retiro voluntario, con base en cálculos actuariales, considerando las reglas contenidas en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" de las Normas de Información Financiera.

- Indemnizaciones

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se tiene la responsabilidad de indemnizar a los empleados y trabajadores que sean despedidos por una causa imputable al patrón. En los estados financieros se reconocen las obligaciones por indemnizaciones, con base en cálculos actuariales, considerando las reglas contenidas en la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" de las Normas de Información Financiera.

o) Impuesto sobre la renta, Impuesto empresarial a tasa única y Participación del personal en las utilidades causados y diferidos.

El impuesto sobre la renta (ISR) e IMPAC causados en cada año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes. A partir de 2008 el Impuesto Empresarial a la Tasa Única (IETU) sustituyó al IMPAC; que son impuestos que se causan en cada caso, si su importe es mayor al ISR, y se reconocen en resultados en el periodo en que se causan.

El ISR o IETU diferido se registra por el método de activos y pasivos con enfoque integral. Bajo este método se reconoce un impuesto diferido para todas las diferencias entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, así como por las pérdidas fiscales por amortizar y los créditos fiscales no usados (IMPAC). Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la Ley del ISR y del IETU, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El impuesto diferido activo sólo se registra cuando existe una alta probabilidad de recuperación.

La participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se determina de conformidad con el artículo 120 de la Ley Federal del Trabajo y el artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. La participación de los trabajadores en las utilidades (PTU) diferida se determina considerando solamente las diferencias temporales que surjan de la conciliación entre la utilidad neta del ejercicio y la renta gravable para la PTU, siempre y cuando no exista algún indicio de que los pasivos o los beneficios que se originan no se vayan a materializar en el futuro.

p) Impuesto al Valor Agregado

Se es causante del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 1º de la Ley, por lo que se tiene la obligación de efectuar la retención del impuesto que se traslade, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º A de la citada Ley.

q) Partidas Ordinarias

De acuerdo a lo señalado en la NIF A-5 de las Normas de Información Financiera, las operaciones derivadas de la entrega de recolección del TUA que se entregan al FISO (gasto) así como los reembolsos que se otorgan a AICM (ingreso) por el mismo concepto, son afectadas contablemente dentro de las partidas ordinarias de la Entidad, por ser operaciones que se están llevando a cabo de forma usual, con motivo del instrumento financiero que se utilizó para la construcción del proyecto Terminal 2 (T2).

## 5. EFFECTIVO E INVERSIONES EN VALORES

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, este rubro se integra como sigue:

	2008	2007
Caja	\$ 15,124	\$ 15,000
Bancos	54,200,370	2,707,429
Valores de inmediata realización	504,629,779	691,343,519
Total	\$ 558,845,273	\$ 694,065,948

6. CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integran como sigue:

	2008	2007
<i>Clientes</i>	\$ 963,241,535	\$ 644,669,219
Deudores diversos	17,830,507	21,395,779
Anticipos a proveedores	23,886,096	-
Suma	\$ 1,004,958,138	\$ 666,064,998
Estimación para cuentas de cobro dudoso	(162,352,626)	(156,850,004)
Total	\$ 842,605,512	\$ 509,214,994

La cartera de clientes presenta un incremento en virtud de que una línea aérea acreditada, presenta adeudos que representan el 34%. La administración se encuentra realizando las gestiones administrativas y legales para su recuperación.

Durante el cierre del ejercicio de 2008, se incrementó la reserva para cuentas de cobro dudoso en \$5,502,622, principalmente por el incremento de los adeudos de Líneas Aéreas Azteca, S.A. de C.V. por un importe de \$4,887,393.29; se tienen 11 juicios en la vía ordinaria mercantil ante Tribunales Federales, en virtud de la falta de pago de las rentas, gastos de mantenimiento, así como por la no entrega de las pólizas de fianza y seguro; de estos, 9 ya causaron ejecutoria recuperándose en consecuencia los bienes arrendados, en los restantes se tramitó el lanzamiento y la entrega de los locales. El 1º de febrero de 2008, se ejecutaron las sentencias de los juicios 196/2004 y 198/2004 dictadas por el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal y se efectuó el lanzamiento de la citada empresa, realizándose nueva búsqueda en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, sin que se ubicaran bienes susceptibles de embargo.

Se obtuvo sentencia favorable, condenando a la aerolínea al pago de las prestaciones económicas (rentas, intereses moratorios, cuotas de mantenimiento e impuesto al valor agregado) que se le reclamaron, así como a la desocupación y entrega de los bienes respectivos; no obstante no se cuenta con bienes susceptibles de embargo, se desavencinó del domicilio convencional y no se cuenta con garantías susceptibles de ejecutar, por lo que se realizan las gestiones necesarias a efecto de cancelar los adeudos de la moral, de conformidad al Procedimiento de cancelación de cuentas incobrables.

Al cierre del ejercicio de 2007, se incrementó la reserva para cuentas de cobro dudoso en \$122,813,837, principalmente por los adeudos de Líneas Aéreas Azteca, S.A. de C.V. por un importe de \$113,495,004.

7. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 este renglón se integra como sigue:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Almacén de Materiales y Refacciones	\$ 1,050,714	\$ 1,617,151
Revaluación del inventario	14,305	14,305
<b>Total</b>	<b>\$ 1,065,019</b>	<b>\$ 1,631,456</b>

8. MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO NETO

El saldo de este rubro se integra al 31 de diciembre de 2008 y 2007, como se muestra a continuación:

<u>Al 31 de diciembre de 2008</u>	<u>Costo de adquisición</u>	<u>Revaluación</u>	<u>Total</u>
Equipo de Transporte	\$ 88,631,516	\$ 26,353,172	\$ 114,984,688
Mobiliario y equipo de oficina	32,914,404	12,104,994	45,019,398
Equipo detectores de rayos X	320,739,682	11,914,051	332,653,733
Equipo de cómputo	31,945,465	9,094,029	41,039,494
Maquinaria y equipo	192,134,456	32,344,109	224,478,565
Bienes acervo cultural y técnico	288,916	198,815	487,731
Aparatos y herramientas	9,478,491	1,347,814	10,826,305
Muebles menores	173,036	119,073	292,109
Ayudas visuales	19,310,205	1,442,726	20,752,931
Armamento	56,000	10,397	66,397
Suma	\$ 695,672,171	\$ 94,929,180	\$ 790,601,351
Depreciación acumulada	(245,358,647)	(69,996,529)	(315,355,176)
Bienes en desuso	3,383,916	1,983,210	5,367,126
<b>Total</b>	<b>\$ 453,697,440</b>	<b>\$ 26,915,861</b>	<b>\$ 480,613,301</b>

Al 31 de diciembre de 2007	Costo de adquisición	Revaluación	Total
Equipo de Transporte	\$ 80,005,319	\$ 26,353,172	\$ 106,358,491
Mobiliario y equipo de oficina	31,608,709	12,104,994	43,713,703
Equipo detectores de rayos X	173,895,619	11,914,051	185,809,670
Equipo de cómputo	30,924,270	9,094,029	40,018,299
Maquinaria y equipo	266,272,717	32,344,109	298,616,826
Bienes acervo cultural y técnico	288,916	198,815	487,731
Aparatos y herramientas	8,223,331	1,347,814	9,571,145
Muebles menores	173,036	119,073	292,109
Ayudas visuales	19,310,205	1,442,726	20,752,931
Armamento	56,000	10,397	66,397
Suma	\$ 610,758,122	\$ 94,929,180	\$ 705,687,302
Depreciación acumulada	(190,757,514)	(69,996,529)	(260,754,043)
Bienes en desuso	3,383,916	1,983,210	5,367,126
Total	\$ 423,384,524	\$ 26,915,861	\$ 450,300,385

Los activos reflejan las adquisiciones realizadas de conformidad al programa de inversión del ejercicio. La depreciación registrada en los resultados del ejercicio ascendió a \$ 53,870,851 (\$44,296,524 en 2007).

El 1° de diciembre de 1998 se celebró contrato de compra-venta de los bienes muebles (el 1° de julio de 1999 convenio modificatorio) que celebraron el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., con el objeto de la transmisión a título oneroso a favor de la Sociedad Concesionaria de la propiedad de los bienes muebles. La enajenación de los bienes muebles se realizó a su valor neto de reposición, de acuerdo con los avalúos practicados por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN).

Atendiendo a la cláusula 5.2 del Convenio Modificatorio, se establece la obligación de protocolizar ante Notario Público el Contrato de compra-venta y el Convenio Modificatorio; así como sus respectivos anexos; por lo que con las escrituras números 111,512 y 111,513 del 11 de noviembre de 2004 se procedió a protocolizar el contrato de compra venta de bienes muebles celebrado el 1° de diciembre de 1998 y el convenio modificatorio al contrato respectivamente.

## 9. OTROS ACTIVOS

El saldo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integra como sigue:

	2008	2007
Construcciones y mejoras en inmuebles concesionados	\$ 2,230,349,934	\$ 1,603,910,177
Amortización acumulada	(787,135,559)	(651,217,871)
Suma	\$ 1,443,214,375	\$ 952,692,306
Primas pagadas por anticipado	-	9,696
Depósitos en garantía	2,824,334	2,824,334
Total	\$ 1,446,038,709	\$ 955,526,336

La amortización registrada en el resultado del ejercicio ascendió a \$135,917,689 (\$154,216,807 en 2007)

### OBRAS DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA

Para satisfacer la demanda de servicios derivada del incremento de operaciones y pasajeros del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (EL AEROPUERTO), en 1991 Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), teniendo incorporado en ese entonces dentro de su red de aeropuertos a EL AEROPUERTO, planteó la necesidad de realizar diversas obras de ampliación para dotarlo de la infraestructura que le permitiera atender dicha demanda de servicios.

En virtud de lo expuesto y ante la limitante de recursos presupuestales para llevar a cabo lo anterior, de conformidad a los conceptos de Conversión y Modernidad postulados en el Plan Nacional de Desarrollo vigente en esa fecha, se consideró viable la propuesta presentada por la empresa Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V. (FUMISA), consistente en que ASA le otorgara en arrendamiento una superficie para que sobre la misma, FUMISA construyera las edificaciones necesarias con sus propios recursos y en contraprestación del arrendamiento, las entregara a ASA para que pasaran a formar parte del patrimonio del Gobierno Federal, dándole ASA el derecho a recuperar su inversión, concediéndole a FUMISA la facultad de aprovechar comercialmente diversas áreas; precisando que posteriormente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Inversiones, evaluaría la razonabilidad económico-financiera del proyecto, determinando que el mismo en su conjunto es rentable sin necesidad de comprometer recursos fiscales.

Con motivo de la apertura a la inversión en el Sistema Aeroportuario Mexicano, EL AEROPUERTO se desincorpora de la red de aeropuertos de ASA, constituyéndose la Entidad paraestatal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (AICM).

Consecuentemente, ASA y AICM suscriben un contrato de cesión de derechos y obligaciones, por virtud del cual esta última adquirió, los derechos y obligaciones de todos los contratos

convenios celebrados por ASA vigentes hasta ese momento, subrogándose AICM entre otros, los derechos y obligaciones derivados de los diversos Convenios y Contratos celebrados entre ASA y FUMISA. Posteriormente, AICM y FUMISA suscriben diversos instrumentos modificatorios de los contratos suscritos con antelación con ASA.

Con fecha 15 de mayo de 2006 mediante oficio No. DG/DGAA/356/06 se solicita a la Unidad de Contabilidad Gubernamental e informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su opinión respecto a que AICM debe efectuar ó no contabilización alguna por el monto de las obras que FUMISA llevó a cabo y que entregará a favor del Gobierno Federal; y, que AICM deberá ó no contabilizar los excedentes de la Tasa Interna de Retorno hasta que éstos se devenguen y puedan ser cuantificados, conforme a lo señalado en los instrumentos legales respectivos.

En consecuencia, mediante oficio No. 309-A-II-064 de fecha 28 de julio de 2006 él Director General Adjunto de Normas y Cuenta Pública Federal, de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública pronuncia lo siguiente:

*"Al respecto, me permito comentar a usted que de acuerdo con la información proporcionada en su comunicado, en nuestra opinión deben existir registros contables de los derechos y obligaciones tangibles e intangibles derivados de las concesiones en cada uno de los entes involucrados (SCT, AICM y otros), conforme a los documentos legales que los respaldan, así como del comportamiento y avances de las operaciones realizadas por FUMISA".*

Por lo anterior, AICM inicia las acciones necesarias a efecto de que FUMISA proporcionara información correspondiente a la inversión realizada, los recursos obtenidos y la TIR alcanzada por FUMISA, desde 1991 y hasta esa fecha, al amparo de los instrumentos celebrados que en el mismo se refieren. Durante los ejercicios 2006 y 2007, se instrumentaron distintas acciones legales por ambas empresas, siendo que el 7 de agosto de 2007 el Juez Primero del Arrendamiento Inmobiliario del Distrito Federal determinó condenar a AICM al cumplimiento forzoso de los instrumentos contractuales, respecto de observar los términos y plazos pactados en los mismos para proporcionar la información de la TIR; por ello, el 22 de agosto de 2007 AICM interpuso recurso de apelación a fin de intentar revertir la sentencia.

En lo que respecta a la TIR obtenida por FUMISA derivada de los instrumentos celebrados con posterioridad al Convenio Modificadorio del 2003, el AICM informó a FUMISA que tenía la obligación de notificar el cálculo de la TIR por el periodo que comprende del 14 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2006 a más tardar el 30 de abril de 2007.

AICM contrató a BANOBRAS para validar el cálculo de la TIR presentada por FUMISA por este periodo, entregando BANOBRAS el 31 de diciembre de 2007 su Informe Final denominado "Cálculo y determinación de la Tasa Interna de Retorno generada por Inmobiliaria Fumisa, S.A. de C.V. al amparo de los Convenios Modificatorios celebrados el 14 de octubre de 2003 y 15 de diciembre de 2006"; precisando que en dicho Informe, BANOBRAS concluye que el resultado de la TIR observada anualizada es de -16.91%, en función de la información proporcionada y la metodología aplicada, resultado que discrepa del presentado por FUMISA debido a las razones que en el mismo se explican y en ese contexto, dicho resultado no tiene el carácter de definitivo, ya que tiene como base diversas premisas.

En seguimiento, durante el ejercicio 2008 se ha solicitado continuamente las aclaraciones al cálculo de la TIR revisada por el periodo del 14 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2006, considerando las observaciones y recomendaciones emitidas por BANOBRAS en su informe.

Adicionalmente, con base en los convenios modificatorios antes mencionados, FUMISA ha entregado al AICM de manera semestral su cálculo de la TIR por el periodo del 1° de enero de 2007 al 30 de junio de 2008, derivado de lo cual se le ha requerido la documentación soporte a fin de que BANOBRAS pueda realizar la revisión del cálculo de la TIR presentada; sin embargo, FUMISA aun no proporciona la información soporte, no obstante que se le ha requerido con oficios nos. DGACS/446/08 del 26 de noviembre de 2008 y DGACS/013/09 del 12 de enero de 2009.

Por lo que de la TIR del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007, FUMISA entregó información parcial mediante escritos de fechas 5 de Noviembre de 2008, 4 de Febrero de 2009 y 2 de Marzo de 2009, quedando pendiente documentación, misma que ha manifestado que la enviará a la brevedad. Respecto de la TIR del 1° de julio al 31 de diciembre de 2008, FUMISA deberá proporcionar su cálculo a más tardar el 30 de abril de 2009.

Respecto a la acción legal que se promovió con la que se intenta que FUMISA entregue la información de la TIR desde el inicio del contrato, del expediente 236/2007 se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo al emitir otra sentencia en la que se declara que FUMISA está obligada a realizar el cálculo semestral de la TIR y entregarla al AICM, y que los efectos de los convenios modificatorios del 14 de octubre de 2003 y 15 de diciembre de 2006, deben retrotraerse al inicio de la relación contractual, en cuanto dicha resolución causara ejecutoria, debiéndose considerar que FUMISA interpuso amparo contra la misma. Y que no obstante, se informa que el objetivo inicial de la entidad en el asunto que se atiende, fue reconocido. Sin embargo, el 8 de Octubre de 2008 la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal notificó a la

entidad un nuevo juicio de amparo con el que se pretende se confirme la sentencia de primera instancia y se deje sin efecto la condena antes referida.

En lo que respecta al expediente 301/07, en el que se promovió acción con la que se intenta que FUMISA entregue la información de la TIR y su documentación soporte, cabe hacer mención que la sentencia definitiva del expediente 236/2007 fue ofrecida como prueba superveniente, con lo que se espera que la sentencia definitiva de este juicio se emita en el mismo sentido con recurso de apelación (631/2008), por lo que se suspendió el procedimiento hasta que se resolviera el mismo, lo cual ocurrió en el mes de noviembre, confirmándose el desechamiento de las pruebas en comento, por lo que se reinició el juicio en la etapa de desahogo de pruebas. Adicionalmente, el 10 de septiembre de 2008, el actuario adscrito al Juzgado Octavo de Distrito Federal, notificó a la Entidad la demanda 300/2008, interpuesta por FUMISA.

Por lo anterior, una vez que se tenga toda la información, se tendrá que revisar y validar cada uno de los cálculos que se tengan como resultado de la TIR, de cada uno de los contratos y convenios que se hace referencia; para que se efectue los registros contables correspondientes.

10. IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA Y PARTICIPACION DEL PERSONAL EN LAS UTILIDADES CAUSADOS Y DIFERIDOS.

- a. La entidad está sujeta en 2008 al pago del ISR y el IETU, y en 2007 al ISR e IMPAC.

La tasa del impuesto sobre la renta para personas morales es del 28%. En el caso del ISR, la utilidad o pérdida fiscal del ejercicio se determina aumentando o disminuyendo del resultado contable aquellas partidas que tienen efectos exclusivamente fiscales, y se aumentan o disminuyen aquellas partidas contables que no tienen ningún efecto fiscal.

El IETU se causa aplicando la tasa del 16.5% para 2008, 17.0% para 2009 y 17.5% a partir del 2010; a una base determinada conforme a flujos de efectivo, la cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica, las deducciones autorizadas. Del impuesto determinado se disminuyen algunos créditos fiscales establecidos en la legislación vigente, como son crédito por inventarios, crédito por inversiones, crédito por sueldos y salarios, carga social, etc.

En 2007, el IMPAC se causaba a la tasa del 1.25% sobre ciertos activos, sin deducir pasivos y se paga solamente en el monto que excedió al ISR causado.

Con la entrada en vigor del IETU, el IMPAC fue abrogado a partir del 1° de enero de 2008 permitiendo, bajo ciertas circunstancias la devolución del IMPAC pagado en los diez ejercicios inmediatos anteriores a aquél en que se pague ISR, en los términos de las disposiciones fiscales.

Considerando las disposiciones contenidas en la Interpretación a la Norma de Información Financiera (INIF) 8 "Efectos de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única", en virtud de que de acuerdo con las proyecciones financieras, la entidad identificó que esencialmente el impuesto que pagará es el ISR, por lo tanto reconoce únicamente el ISR diferido.

b. Los impuestos a la utilidad del ejercicio se integra como sigue:

	2008	2007
ISR diferido	\$ 21,845,295	\$ ( 28,183,264 )
IETU causado	18,128,892	-
Total	\$ 39,974,187	\$ ( 28,183,264 )

Para el ejercicio 2008, resultó un IETU del ejercicio de \$18,128,892, que comparado con los pagos provisionales aplicados de \$79,486,435, se genera un saldo a favor de IETU en el ejercicio de \$61,357,543.

El resultado fiscal del ejercicio 2008 asciende a un pérdida de \$211,084,933 (\$18,729,563 en 2007 como una pérdida), por lo que no causa un Impuesto Sobre la Renta en el ejercicio, comparado con los pagos provisionales por \$29,778,586 (\$29,204,691 en 2007) más el ISR retenido sobre rendimientos por el sistema financiero de \$5,244,415 (\$3,750,942 en 2007), más el Impuesto a los Depósitos en efectivo por \$1,409,194 originó un saldo a favor por \$36,432,195 (\$32,955,633 a favor en 2007).

c. A continuación se muestra el resumen de las principales partidas temporales que dan origen al registro del ISR y PTU diferido, de conformidad con la NIF D-4 "Impuestos a la Utilidad" y NIF D-3 "Beneficios a los empleados", de las Normas de Información Financiera.

ISR Diferido	2008	2007
Estimacion para cuentas Incobrables	\$ (5,502,622)	\$ (156,850,004)
Amortización mejoras a inmuebles concesionados	403,733,441	469,782,914
Pasivos laborales	(19,398,060)	(9,721,439)
Proyectado Adicional	(8,021,810)	(10,419,432)
Neto diferencias activas (pasivas)	370,810,949	292,792,039
Tasa aplicable	28%	28%
Total ISR Diferido	\$ 103,827,066	\$ 81,981,771
Impuesto diferido año anterior	81,981,771	110,165,035
Impuestos diferidos en gastos	\$ 21,845,295	\$ (28,183,264)

La determinación del impuesto diferido se realizó a través del método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. De esta comparación resultan diferencias temporales a las que se les aplica la tasa fiscal correspondiente.

P.T.U. Diferido	2008	2007
Ingresos	\$ 33,269,591	\$ 79,141,958
Deducciones	177,296,526	239,407,202
Diferencia temporal	(144,026,935)	(160,265,244)
Tasa aplicable	10%	10%
PTU diferida	\$ (14,402,694)	\$ (16,026,524)
PTU diferida año anterior	(16,026,524)	14,749,202
PTU registrada en gastos	\$ 1,623,831	\$ (1,277,322)

Al 31 de diciembre de 2008, por la aplicación de dichas normas se origina un pasivo por Impuesto Sobre la Renta (ISR) diferido por \$103,827,066 (\$ 81,981,771 en 2007) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferido por \$14,402,694 (\$16,026,524 en 2007), la aplicación a los resultados del año ascendió por ISR \$ 21,845,295 (\$-28,183,264 en 2007) y de PTU \$1,623,831 efecto favorable(\$ -1,277,322 en 2007).

- d. Al 31 de diciembre de 2008, la entidad tiene saldos de IMPAC por recuperar por \$53,757,707. La entidad está evaluando su posible recuperación.

## 11. PROVEEDORES

El saldo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integra como sigue:

## ANEXO "F"

	2008	2007
Provetecnia, S.A. de C.V.	\$ 6,867,616	\$ -
Gestión Avanzada de Sistemas Integrados	6,983,403	-
Puebla Automotriz, S.A. de C.V.	-	7,580,800
Rhode&Shwarz de México, S.A. de C.V.	-	2,656,500
Kasa Internacional Abastos, S.A.	-	2,709,400
Grupo Lafi, S.A. de C.V.	-	1,063,061
Industrias y Representaciones Garvel, S.A.	3,851,353	-
Distribuidora Puerto Aereo, S.A. de C.V.	2,524,702	-
Nuevo Grupo Ford de México, S. de R.L.	1,782,000	-
ABAMEX Chevrolet, S.A. de C.V.	1,075,524	-
Industrial Ferretere Gala, S.A. de C.V.	1,023,264	-
Otros	11,207,413	6,848,789
Proveedores Moneda Nacional	\$ 35,315,275	\$ 20,858,550
Provetecnia, S.A. de C.V.	\$ 5,667,132	\$ 95,989,023
Transportes y Gruas Auriga, S.A. de C.V.	2,545,031	-
El Palacio del Rescatista, S.A. de C.V.	2,326,299	-
Maquinaria Diesel, S.A. de C.V.	-	2,625,980
Gestión Avanzada de Sistemas, S.A. de C.V.	-	16,462,293
Otros	239,592	11,199,578
Proveedores Moneda Extranjera	\$ 10,778,054	\$ 126,276,874
Total	\$ 46,093,329	\$ 147,135,424

12. ACREEDORES DIVERSOS

El saldo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integra como sigue:

	2008	2007
Aeropuertos y Servicios Auxiliares <sup>(1)</sup>	\$ 464,435,842	\$ 91,070,697
Eulen de Seguridad Privada, S.A. de C.V.	28,908,532	47,213,578
Muebles Usados y Desperdicios Industriales de Iztapalapa	24,321,730	24,321,730
Provetecnia, S.A. de C.V.	18,249,304	6,679,185
Gobierno del Distrito Federal	13,294,506	14,821,190
Luz y Fuerza del Centro	10,994,095	8,063,965
Kone México, S.A. de C.V.	9,615,216	5,948,667
Serviseg, S.A. de C.V.	9,185,148	
DDC Doppelmayr Cable Car, S.A de C.V.	5,086,117	-
Excelencia en Eventos Gastronomicos, S.A. de C.V.	2,733,174	10,755,656
Seguridad Privada y Hospitalaria, S.A de C.V.	-	6,567,816
Central Parking System México, S.A. de C.V.	-	4,646,844
Cobranza a favor de NAFIN	277,339	20,744,324
Sueldos y obligaciones por pagar	15,032,550	11,696,225
Dépositos recibidos en garantía	24,442,403	13,424,917
Otros	31,302,903	16,270,172
Acreeedores de Servicios	<u>\$ 657,878,859</u>	<u>\$ 282,224,966</u>
Coconal, S.A.de C.V.	\$ 21,898,821	\$ 30,718,427
Electromecanicas, J.D. S.A. de C.V.	11,623,279	13,524,291
Constructora Casver, S.A. de C.V.	8,732,082	4,550,068
JRA Arquitectos Asociados, S.A.	5,156,293	-
Area Ace, S.A. de C.V.	4,814,924	-
César Alberto Tapia Cárdenas	3,024,873	4,083,537
Grupo de Ingeniería Instalaciones y Mantenimiento S.A.	2,298,106	6,644,642
Ingenieros Civiles y Asociados, S.A. de C.V.	10,773	18,421,690
Distribuidora y Constructora Muñoz, S.A. de C.V.	-	6,525,326
Construcción, Servs y Mantenimiento, S.A. de C.V.	-	6,268,101
LIUSA Construcciones, S.A. de C.V.	-	4,269,117
Otros	20,536,945	29,285,901
Acreeedores de Obra Pública	<u>\$ 78,096,096</u>	<u>\$ 124,291,100</u>
Total de Acreeedores	<u>\$ 735,974,955</u>	<u>\$ 406,516,066</u>

<sup>(1)</sup> De este monto, \$463,715,164 corresponden a los Servicios Administrativos por el periodo de agosto a diciembre de 2008. La administración realizará los pagos conforme a las disposiciones de flujo de efectivo.

13. PARTES RELACIONADAS

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ha formalizado diversos contratos con Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V., por operaciones que a continuación se detallan:

- Contrato de prestación de servicios administrativos
- Contrato de asunción de pasivos

Se llevaron a cabo diversas operaciones por venta y compra de servicios con partes relacionadas, reportando al cierre del ejercicio los montos siguientes:

	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Compra de servicios	\$ 86,143,470	\$ 96,572,067

De acuerdo con las operaciones efectuadas con las compañías, controladora y afiliada, los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 reflejan los saldos que se muestran a continuación:

<u>Cuentas por pagar:</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V. (Compañía afiliada)	\$ -	\$ 5,750,000
Saldo Acreedor	<u>\$ -</u>	<u>\$ 5,750,000</u>

14. IMPUESTOS Y OTRAS OBLIGACIONES

El saldo por pagar al 31 de diciembre de 2008 y 2007 se integra como sigue:

	2008	2007
5% de Derechos sobre Ingresos Brutos	\$ 40,390,681	\$ 34,831,879
Participación de los Trabajadores en la Utilidad	390,081	4,583,283
ISR sobre Remuneraciones	5,464,775	4,806,862
Impuesto Sobre la Renta	3,758,589	2,735,514
IMSS	3,152,311	2,695,108
5% INFONAVIT	1,724,216	1,401,446
2% Sistema de Ahorro para el Retiro	689,687	560,578
Impuesto sobre Nóminas	773,991	599,799
5% al Millar	1,951,611	331,188
10% ISR Honorarios	5,379	13,487
10% IVA retenido sobre Honorarios	5,379	13,487
4% IVA retenido a Transportistas	59,984	50,706
Impuesto al Activo	-	-
Impuesto al Valor Agregado	-	-
Derechos por Consumo de Agua	3,422,010	3,139,037
I.V.A. Traslado	127,780,543	85,172,678
Total	\$ 189,569,237	\$ 140,935,052

El importe de \$40,390,681 corresponde al pasivo para el pago anual del 5% sobre los ingresos brutos, por concepto de derechos de uso, goce o explotación de Bienes del Dominio Público de la Nación de conformidad con el artículo 232-A de la Ley Federal de Derechos.

15. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la información del estudio actuarial determinado por actuarios independientes se muestra a continuación:

## a) Plan de prima de antigüedad.

	2008	2007
Obligaciones por beneficios definidos actuales	\$ (6,820,858)	(3,719,855)
Obligaciones por beneficios definidos proyectados	(5,508,658)	(4,424,830)
Activos del plan del fondo	4,555,335	3,623,102
Variaciones en supuestos por amortizar	(521,816)	(749,569)
Activo (Pasivo) de transición por amortizar	(112,374)	(187,290)
Costo neto del periodo:		
Costo laboral	(833,028)	(593,785)
Costo financiero	(448,956)	(151,656)
Rendimientos de activos	371,260	115,716
Amortización de obligación de transición	(484,480)	(39,874)
Costo Neto del Periodo	\$ (1,395,204)	(669,600)

Las tasas anuales utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados y rendimientos de los activos del plan son las siguientes:

	2008	2007
I. Tasa de descuento	8.15%	4.0%
II. Tasa de incremento al sueldo	5.86%	0.78%
III. Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	4.50%	4.0%

## b) Plan de obligación de indemnización legal.

	2008	2007
Obligaciones por beneficios definidos actuales	\$ (23,529,399)	(10,419,432)
Obligaciones por beneficios definidos proyectados	(18,910,397)	(12,563,613)
Activos del plan del fondo	0	0
Variaciones en supuestos por amortizar	(2,515,703)	(2,138,567)
Activo (Pasivo) de transición por amortizar	(4,687,730)	(7,812,882)
Costo neto del periodo:		
Costo laboral	(2,999,289)	(4,020,765)
Costo financiero	(1,541,197)	(488,026)
Rendimientos de activos	0	0
Amortización de obligación de transición	(3,763,671)	(535,963)
Costo Neto del Periodo	\$ (8,304,157)	(5,044,754)

Las tasas anuales utilizadas en el cálculo de las obligaciones por beneficios proyectados y rendimientos de los activos del plan son las siguientes:

	2 0 0 8	2 0 0 7
I. Tasa de descuento	8.15%	4.0%
II. Tasa de incremento al sueldo	5.86%	0.0%
III. Tasa estimada a largo plazo de los rendimientos de los activos del plan	4.5%	4.0%

## 16. CAPITAL SOCIAL

El capital social fijo está representado por 50,000 acciones nominativas ordinarias, con valor nominal de \$1.00 cada una y se encuentra íntegramente suscrito y pagado. El capital social variable está representado por 64,576,514 acciones nominativas ordinarias, con valor nominal de \$1.00 cada una y se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007 el capital social suscrito y exhibido se integra como sigue:

Capital	No. de acciones	Valor histórico	Valor actualizado	
			2008	2007
Fijo	50,000	\$ 50,000	\$ 84,402	\$ 84,402
Variable	64,576,514	64,576,514	105,159,778	105,159,778
Total	64,626,514	\$ 64,626,514	\$ 105,244,180	\$ 105,244,180

Las principales restricciones a las utilidades retenidas son las siguientes:

- a) Las utilidades están sujetas a la separación de un 5% para establecer y si es necesario reestablecer el fondo de la reserva legal, hasta que sea igual cuando menos al 20% del capital social, o bien si la Asamblea de Accionistas lo determina se podrán crear o incrementar las reservas de capital según lo considere.
- b) En caso de pérdidas, estas serán compensadas primero por las reservas de capital y si las reservas de capital no son suficientes por el capital social.
- c) De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, no se podrá decretar dividendos hasta que se absorban las pérdidas acumuladas.

17. RESERVA LEGAL

El Consejo de Administración en su cuarta sesión ordinaria celebrada el 29 de agosto de 2003, aprobó la creación de la reserva legal constituida por el 20% del capital social lo cual ascendió a \$12,925,303 con base en las resoluciones adoptadas en las Actas de Asamblea celebradas el 15 de abril de 2004 y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo 58 fracción XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales. Al 31 de diciembre de 2007 tiene acumulado un monto de \$2,629,310 por los efectos de actualización.

18. APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL

En el Presupuesto Autorizado a la entidad 2008 aprobado, se precisa que se recibirán Transferencias del Gobierno Federal, para el rubro de Inversión Física destinados a la ejecución de diversos "Proyectos de Mantenimiento de Obra Pública".

Se reconoció en la cuenta de Aportaciones del Gobierno Federal en el año en curso, el importe de las transferencias recibidas el cual asciende a \$591,300,000.

19. CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DOS (T2)

Con el objeto de satisfacer la demanda futura de los servicios aeroportuarios en el valle de México y la zona centro del País, el Gobierno Federal decidió ampliar a su máxima capacidad el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), para lo cual llevó a cabo la ampliación del actual edificio Terminal y la construcción de una segunda Terminal en el polígono señalado en la Concesión.

Para llevar a cabo la construcción de esta segunda Terminal (T2 o Terminal 2) la Empresa participó en un mecanismo financiero basado en el uso de los flujos de operación del Aeropuerto de los próximos 10.5 años.

Por tal motivo, la Subsecretaría de Transporte mediante Oficio Número 4.-237 de fecha 23 de mayo de 2005, resolvió a petición del Aeropuerto lo siguiente:

- La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como parte del esquema para llevar a cabo la construcción de la Terminal 2 en el Aeropuerto, autoriza al AICM ceder el derecho al cobro de la Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) antes de impuestos, a favor de Nacional

Financiera, S.N.C. (NAFIN), hasta el momento en que el crédito sea pagado en su totalidad, en términos de los supuestos establecidos en el convenio.

- La Secretaría autoriza a AICM, a ceder el derecho que le corresponda para recibir cualquier indemnización que, en su caso, se origine por la terminación anticipada de Concesión, hasta el monto necesario para el pago de los financiamientos que se obtengan, en términos de lo señalado en el párrafo anterior, a favor de NAFIN.
- La Secretaría reconoce y acepta que en caso de que la Concesión se de por terminada en forma anticipada, en cualquier nueva concesión que otorgue para la administración y operación del AICM, establecerá que el derecho para recibir la TUA corresponderá a NAFIN, hasta el momento en que el crédito sea pagado en su totalidad conforme a lo señalado anteriormente, designándose al efecto al nuevo concesionario operador de dicho aeropuerto como fideicomisario en sustitución del AICM.

Por lo anterior, el esquema general de operación del mecanismo financiero que se utilizó fue el siguiente:

Con fecha 26 de agosto de 2005, Banco Inbursa, en su carácter de fideicomitente, constituyó un fideicomiso de acuerdo al Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago Núm. 80460. En términos de dicho contrato, Banobras y NAFIN (que actúan como garantes) son fideicomisarios en primer lugar y el Aeropuerto es fideicomisario en tercer lugar. Por otro lado, NAFIN funge como fiduciaria del fideicomiso. Es importante mencionar que no existen mecanismos adicionales para incrementar las obligaciones del AICM respecto al financiamiento recibido por el Fideicomiso.

Actuando como fiduciaria, NAFIN (fungiendo también como acreditado) celebró un contrato de crédito con las siguientes instituciones financieras: BBVA Bancomer, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Banco Nacional de México, S.A., Grupo Financiero Banamex, y Citibank, N.A. A través de este contrato, el Acreditado obtuvo un crédito por 400 millones de dólares.

Asimismo, AICM celebró con fecha 26 de agosto de 2005, un Convenio de Cesión de derechos, a través del cual transfirió al acreditado todos sus derechos en términos de la concesión, para recolectar la Tarifa de Uso de Aeropuertos (TUA) presente o futura. En términos de este acuerdo contractual, el acreditado pagó el 31 de agosto de 2005, como precio por la cesión al cobro de la TUA una contraprestación (producto neto) de US\$359,886,271.21 dólares, es decir \$4,124,776,632 pesos (\$3,886,591,786 cifra histórica); que AICM transmitió como Aprovechamiento a la Tesorería

de la Federación, siendo esta última la encargada de utilizar los recursos para la construcción de la Terminal 2, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Como contraprestación por el Convenio de Cesión, el AICM se obligó a entregar al mencionado Fideicomiso las cantidades que se cobren provenientes de la Tarifa de uso de Aeropuerto (TUA), el cual permanecerá en vigor y efectos, hasta que el financiamiento obtenido por el fideicomiso haya sido pagado en su totalidad, en caso de que se den ciertos eventos identificados en el contrato de financiamiento.

El Fideicomiso a su vez se obliga a destinar dichas cantidades en primer lugar al pago del servicio del financiamiento obtenido, sus intereses y demás costos asociados, y en caso de existir remanentes, estos serán entregados al AICM.

Una vez aplicada la prelación de pagos durante el período del financiamiento, el AICM no queda obligado a responder ante los acreedores en caso de que los recursos provenientes del TUA, no sean suficientes para el pago del financiamiento.

Derivado a las necesidades de concluir obras complementarias y en especial el equipamiento de la nueva Terminal e instalación de los servicios de agua, drenaje, teléfonos, radiocomunicaciones y energía eléctrica; así como los rodajes, la barda perimetral, el deflector y la reubicación del ILS, el AICM y la FIDUCIARIA negociaron la contraprestación original pactada en el Convenio de Cesión (celebrado el 26 de agosto de 2005) a fin de incrementar en la cantidad de USD 108,500,000.00, en consecuencia el 30 de agosto de 2006, mediante oficio número 4.-343 la SCT ratificó la autorización emitida mediante oficio número 4.-418 de fecha 24 de agosto de 2005, considerando el monto del ajuste a la contraprestación pactada en el Convenio de Cesión.

Con fecha 22 de septiembre de 2006 mediante acuerdo número CA-AICM/220906-013, el Consejo de Administración del AICM, autorizó la celebración de Convenio Modificadorio del Convenio de Cesión de la TUA, el cual fue celebrado el 29 de septiembre de 2006; fecha en la que NAFIN actuando como fiduciaria (fungiendo también como acreditado), modificó y re-expresó el Contrato de crédito original celebrado el 26 de agosto de 2005 con diversas instituciones financieras, ampliando el monto de crédito por USD 108,500,000.00.

Derivado de la aplicación de diversos gastos y comisiones de la obtención del crédito, NAFIN a través del Fideicomiso N° 80460 otorga al AICM el 29 de septiembre de 2006, una contraprestación adicional de la cesión de la TUA por un monto de \$1,128,870,007 (\$1,071,385,418 valor nominal), realizando el AICM un pago como Aprovechamiento de la Concesión del ejercicio de \$956,225,382 (\$921,582,736 valor nominal) (nota 2).

A partir del 15 de noviembre de 2007, la Terminal 2 inició operaciones con las líneas aéreas Delta Airlines en posiciones de contacto y Transportes Aeromar en posiciones remotas. De conformidad a los Convenios de Colaboración para efectuar Inversiones en el aeropuerto y sus convenios modificatorios, celebrado entre ASA-AICM, con la intervención de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), del total de 50 obras derivadas del Sexto Convenio de Colaboración, 41 obras le corresponden recibir al AICM, de las cuales se han recibido 36 de manera oficial a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), 1 de manera provisional a través de Actas Circunstanciadas y se tienen 4 pendientes de recibir por falta de finiquito, por parte de las empresas constructoras y ASA; estas últimas están programadas para su solventación y firma a finales del mes de marzo del ejercicio 2009, mediante actas circunstanciadas, cuyo modelo fue conciliado entre ASA y AICM.

El valor del crédito al 31 de diciembre de 2008 asciende a USD 391,892,651.

## 20. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2008, se registró un pasivo de \$12,778,554 reflejado en Acreedores Diversos (\$ 9,721,439 en 2007), derivado de diversos juicios laborales que a esa fecha se encuentran pendientes de solución.

## 21. CUENTAS DE ORDEN

- ASUNTOS JURIDICOS

Al cierre del ejercicio 2008, la Entidad reportan en cuentas de orden la cantidad de \$ 36,514,381; derivado de juicios civiles que se encuentran en proceso.

- IVA POR ACREDITAR

Al cierre del ejercicio 2008, la Entidad reporta en cuentas de orden la cantidad de \$28,424,659; referente al IVA acreditable que se encuentra pendiente de pago.

- OBLIGACIONES LABORALES

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad tiene registrada en cuentas de orden la cantidad de \$11,801,554; formado por los fideicomisos creados para cubrir las obligaciones por prima de antigüedad, fondo de ahorro y ayuda de gastos funerarios.

- CAPITAL DE APORTACION

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad registró en cuentas de orden la cantidad de \$699,075,271; correspondientes al capital de aportación actualizado a esa fecha.

- UTILIDAD FISCAL NETA

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad registró en cuentas de orden la cantidad de \$1,321,970,344; que corresponde a la cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN), actualizada a esa fecha.

- OTRAS DEDUCCIONES FISCALES

Al 31 de diciembre de 2008, la Entidad registró en cuentas de orden la cantidad de \$472.556.909; correspondiente a los conceptos deducibles no contables del ejercicio.

## 22. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS

Continuando con el objetivo de avanzar hacia una mayor convergencia con las normas de información financiera internacionales, en el año 2008 el CINIF promulgó las siguientes NIF, que entran en vigor para ejercicios que inicien a partir del 1° de enero de 2009:

NIF B-7 Adquisiciones de negocios

NIF B-8 Estados financieros consolidados o combinados

NIF C-7 Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes

NIF C-8 Activos intangibles

NIF D-8 Pagos basados en acciones

- NIF C-8 Activos Intangibles. Establece las normas para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles. Los principales cambios de la norma son:
  - I. Se acota la definición de los activos intangibles, estableciendo que la condición de separabilidad no es la única necesaria para que sea identificable.
  - II. Señala que los desembolsos subsecuentes sobre proyectos de investigación y desarrollo en el proceso deben ser reconocidos como gastos cuando se devenguen, si forman parte de la fase de investigación o como activo intangible si satisfacen los criterios para ser reconocidos como tales
  - III. Elimina la presunción de que un activo intangible no puede exceder una vida útil de más de veinte años.

- NIF D-8 Pagos basados en acciones. Tiene por objeto establecer las normas que deben observarse en el reconocimiento de los pagos basados en acciones en la información financiera, la cual elimina la supletoriedad de la Norma Internacional de Información Financiera. Establece las normas de reconocimiento para las siguientes transacciones de pagos basadas en acciones:

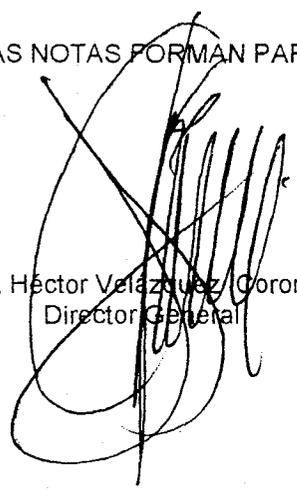
- I. Liquidables con instrumentos de capital,
- II. Liquidables con efectivo y
- III. liquidables con instrumentos de capital o con efectivo.

A la fecha de emisión de los estados financieros, la Entidad está en proceso de determinar los efectos que estas nuevas normas causarán en su información financiera.

### 23. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2008 y 2007, fueron suscritos por el Director General y el Director General Adjunto de Administración de la Entidad el día 23 de marzo de 2009.

ESTAS NOTAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



Lic. Héctor Velázquez Corona  
Director General



Lic. Arturo Hernández y Cabrera  
Director General Adjunto de  
Administración

